MENDOZA, **5 de abril de 2021**

VISTO Y CONSIDERANDO:

La NOTA – CUY: 549/2021 mediante la cual el Vicedecanato eleva el Instructivo para la confección y la toma de exámenes 2021.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión ordinaria y en forma presencial, del 12 de marzo de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Instructivo para la confección y la toma de exámenes Ciclo Lectivo 2021, cuyo contenido se detalla a continuación:

Para el ciclo lectivo 2021 se sugiere, siempre que la situación epidemiológica lo permita, privilegiar la toma de Exámenes Finales presenciales.
En relación a los exámenes parciales y las evaluaciones continuas se aconseja continuar en forma virtual.

Las modalidades posibles serían las siguientes:

EXÁMENES PRESENCIALES:

- **Escrito en el edificio de la FCM**:
  - Será obligatorio el cumplimiento del protocolo de la Facultad de Ciencias Médicas.
  - Se deberá realizar la solicitud de las aulas a la Sra. Graciela Gutiérrez, al menos con diez (10) días de anticipación, para organizar el resto de las actividades que requieren el uso de los mismos espacios.
  - Enviar las preguntas a la comisión revisora al menos diez (10) días antes de la fecha de examen. (Ord. 08/2012 CD).

  1. Formato papel:
     Se dispondrá a los estudiantes en las aulas según la distribución propuesta por el personal de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Médicas.
  2. Mediante plataforma:
     Se dispone del laboratorio de informática donde podrán rendir en forma simultánea hasta diez (10) alumnos.
     Si se optara por esta modalidad, el/la docente responsable o las/os secretarias/os de cada curso deberá revisar que esa actividad no se superponga con una ya programada en el entorno virtual; y registrarla en el formulario destinado a tal fin.

- **Escrito en el ámbito asistencial**:
  - En lo posible desestimar esta modalidad, ya que se privilegiará la asistencia de los estudiantes para realizar exclusivamente actividades prácticas con la finalidad de minimizar la circulación.
  - Será obligatorio el cumplimiento del protocolo de la Facultad de Ciencias Médicas y de la institución donde se realice la evaluación.
  - Se deberá realizar la solicitud de las aulas en la institución correspondiente.
  - Enviar las preguntas a la comisión revisora al menos diez (10) días antes de la fecha de examen (Ord. 08/2012 CD).

  1. Formato papel:
     Se dispondrá a los estudiantes en las aulas según la distribución propuesta por el personal de Higiene y Seguridad de la institución.

- **Oral en el Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas:**
  Esta modalidad sería de utilidad con grupos pequeños de estudiantes.
  1. Se deben solicitar las aulas con la anticipación correspondiente y según el número de estudiantes adecuar el espacio a los protocolos.

F.C.M.

23 -

2. Estructurar el examen de forma que sea equivalente para todo el grupo de estudiantes que rinda, en relación con los contenidos que cubre efectivamente y el nivel de dificultad de las preguntas.

- **Oral en el ámbito asistencial**:
  En lo posible desestimar esta modalidad, ya que se privilegiará la asistencia de los estudiantes para realizar exclusivamente actividades prácticas con la finalidad de minimizar la circulación. De elegir esta modalidad, se sugiere:
  1. Citar a los estudiantes en grupos muy pequeños y en distintos horarios para evitar la circulación de los mismos en salas o pasillos.
  2. Estructurar el examen de forma que sea equivalente para todo el grupo de estudiantes que rinda, en relación con los contenidos que cubre efectivamente y el nivel de dificultad de las preguntas.

EXÁMENES VIRTUALES:

1. Este tipo de evaluación se utilizará como herramienta indispensable en aquellos estudiantes que por razones debidamente justificadas no puedan asistir en forma presencial. Se deberá realizar según los lineamientos descritos en la Resolución 31/2020 tanto para evaluaciones en formato oral como escrito.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **23**

mgm

F.C.M.

Paula Elizabeth GOMOY
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO